



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00078-00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere so pena desistimiento tácito

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta al oficio No. 480, por parte de la EPS SURAMERICANA S.A. Así las cosas, se remite a la parte actora la respuesta brindada como el enlace del expediente digital, a fin de que pueda estudiar las actuaciones procesales emitidas en el trámite de ejecución.

De otro lado, con el propósito de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a la notificación personal de la parte demandada. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05b1d0d905603779619347c2230db9dc8b40cb923007eb2a7ca68d6611
075209**

Documento generado en 29/04/2021 10:24:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**